



PRIMER AVISO DEL PROCESO

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 00653 del 16 de Diciembre de 2019 “*Por medio de cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío*” y sus respectivas modificaciones, y en atención al Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del primer aviso del proceso de licitación, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.639-1

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026

OBJETO

“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA BRINDAR CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS EN LOS EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un procedimiento adelantado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, señalado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en el artículo Ley 80 de 1993.

El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento...”

Una vez analizado el objeto contractual, se concluye que los sistemas modulares no corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que su adquisición responde a necesidades específicas del proyecto y requiere condiciones técnicas y funcionales particulares, lo que dificulta su estandarización y comparación objetiva en el mercado.



PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor total del presupuesto oficial, se estima hasta por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$954.646.375) incluido IVA**, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, respaldados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	NÚMERO CDP Y FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD A COMPROMETER
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio	N° 3123 de Junio 9 de 2025 con ampliación a Junio 30 de 2026 (SGR N° 6325 de Junio 9 de 2025)	\$ 958.333.287
TOTAL		\$ 958.333.287

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:

Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Departamento Del Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP II, el cual se tiene como único medio oficial, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

ENTREGA DE PROPUESTAS:

- **FECHA LÍMITE:** FECHA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO ELECTRÓNICO DEL SECOP II.
- **LUGAR:** SECOP II.
- **FORMA:** A través del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VEEDURIAS CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través del SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Ángela María Cardona Ortiz. Profesional Universitario SJYC

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo. Directora Administrativa de Contratación